



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/06/2023



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el trece de junio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXI.- FALLAS 2023: SUBVENCIÓN FALLA TRIBUNAL DE LES AIGÜES (1438456F)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Falla Tribunal de les Aigües y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la organización de las fiestas de San José durante el ejercicio fallero de 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Falla Tribunal de les Aigües y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la organización de las fiestas de San José durante el ejercicio fallero de 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

SEGUNDO. Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.
(Documento firmado electrónicamente)

